

GENERACIÓN **INNOVA**



BASES DEL CONCURSO

1ª.- OBJETO

El 42 CONCURSO ONCE, con el lema “GENERACIÓN INNOVA. Imaginar nos hace iguales” es un Programa de Acción Educativa basada en la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE, ley educativa actualmente vigente en España), cuyo objeto es sensibilizar a los más jóvenes sobre la necesidad de volver a imaginar y de fomentar la innovación para construir una sociedad más accesible e inclusiva para todos y todas.

Toda la información relativa a esta edición del Concurso se podrá consultar en la web www.concursoescolaronce.es desde el día 10 de septiembre de 2025.

2ª.- Ámbito

La iniciativa está dirigida al alumnado de Educación Primaria (cursos 3º, 4º, 5º y 6º), Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Básico y Educación Especial, del conjunto de todos los centros educativos del Estado.

La participación se encauzará exclusivamente a través de los centros educativos reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional como tales que desarrollen su actividad en el territorio español.

Quedan excluidas asociaciones, empresas, fundaciones u otras instituciones que, si bien pueden estar relacionadas con el mundo de la educación y realizar sus labores en los

centros educativos (AMPAS, empresas de extraescolares, empresas de comedor...) no son específicamente centros de educación reglada.

3ª.- Trabajo a realizar

Todas las categorías participarán online y el trabajo a presentar será el mismo para todas.

El alumnado de cada aula deberá diseñar un producto accesible que aún no exista, o mejorar uno existente, imaginando soluciones inclusivas para construir un futuro más accesible para todas las personas.

De este modo, trabajando en equipo, deben realizar dos tareas:

Rellenar la ficha técnica del invento/producto

Serán unos campos para rellenar que se ubicarán dentro del área privada del docente dentro de la web del Concurso.

Estos campos obligatorios son:

- Qué es (máximo 300 caracteres).
- Qué barrera elimina (máximo 250 caracteres).
- Quién podría usarlo (máximo de 200 caracteres).
- Cómo funciona (máximo de 500 caracteres).

Una imagen del invento/producto propuesto

Cada aula participante deberá presentar la imagen o diseño de un invento/producto, ideado por ellos, que facilite la solución al problema detectado.

La imagen presentada deberá incluir:

- Nombre del invento/producto.
- Una imagen representativa del invento/producto propuesto (con técnica libre: ilustración, fotografía, collage, etc.).

Cuando el personal docente suba a la plataforma el trabajo completo formado por la imagen del invento/producto propuesto, junto con la audiodescripción y la ficha de producto, se generará un código QR que se incluirá en la imagen.

Los trabajos podrán presentarse en castellano, catalán, euskera, gallego e inglés. Para facilitar la labor del jurado estatal, los trabajos que lleguen a la fase nacional realizados en catalán, euskera, gallego o inglés, tendrán que ser traducidos al castellano. En caso de que el grupo participante no presente la traducción, ésta habrá de llevarse a cabo por la correspondiente Delegación de la ONCE.

NOTA: consciente de su responsabilidad frente a la sociedad y como operador de lotería social y miembro de la Asociación Mundial de Loterías (WLA) y de la Asociación Europea de Loterías (EL), la ONCE ha suscrito los principios de Juego

Responsable. En base a esos principios, en los trabajos a concurso no se podrá hacer ninguna referencia a loterías, ni alusión a ningún juego de azar, ya sea a través de imágenes, frases o cualquier otro elemento.

Los inventos diseñados o productos mejorados por los ganadores autonómicos que puedan ser construidos, formarán parte de un catálogo de productos accesibles creados por niños/as y jóvenes ubicado en la web del Concurso.

Los rediseños de productos existentes presentados no podrán incluir marcas registradas o elementos distintivos que permitan identificar de forma evidente el producto original, garantizando así la neutralidad y originalidad de la propuesta.

Este catálogo será difundido como herramienta educativa, de sensibilización y visibilidad institucional en aquellos canales y formatos, físicos o electrónicos, que el Grupo Social ONCE considere oportuno.

4ª.- Materiales de apoyo

El personal docente tendrá disponible material didáctico (en formato online) que servirá de apoyo para facilitar la participación y comprensión de la temática de esta edición. Este material ha sido revisado por personas expertas en la materia.

En esta edición, el alumnado podrá conocer y reflexionar sobre los retos a los que se enfrentan personas con discapacidad en el día a día y empezar a idear así las herramientas para imaginar e innovar productos a través de:

- **GuiONCE.** Una guía práctica para imaginar que estará disponible en la web del Concurso, en el área del docente, **a partir del 15 de octubre.** Contendrá instrucciones para usar el juego digital educativo “El gran tablero de la accesibilidad”, para trabajar la temática, dinamizar la sesión a través de preguntas, conocer enlaces de productos accesibles ya existentes, trabajar las fichas de producto y dar forma a productos accesibles.s
- **El gran tablero de la accesibilidad.** Juego digital educativo, práctico y accesible para el aula, con distintas casillas, que propondrán un reto experiencial para conocer distintas barreras. ¿Cómo funciona?

El profesorado elige la duración de la partida: partida mínima 20 minutos, máxima 45 minutos.

Cada clase accede al tablero digital y lanza un dado virtual.

Cada casilla activa un reto experiencial, sencillo de realizar en el aula o en otros entornos como casa, parques o el propio centro escolar.

Se puede jugar tantas veces como se quiera para descubrir nuevas casillas en cada partida. Importante, **no se compite:** se juega para empatizar, reflexionar y transformar.

¿Qué tipo de casillas hay?

1. Casillas por discapacidad: Retos inspirados en situaciones que enfrentan personas con discapacidad visual, auditiva, física o intelectual.
2. Casillas de barreras cotidianas (sin discapacidad): Casillas que visibilizan otras formas de exclusión o dificultad.
3. Casillas especiales: como **NOVEDAD** en la presente edición, se incorporan **4 RETOS MENSUALES** dirigidos a cada una de las categorías de participación. A lo largo del tablero del juego **hay cuatro casillas especiales**, cada una vinculada a un reto relacionado con una discapacidad: visual, auditiva, física o intelectual, que sirven para empatizar con las distintas discapacidades.
4. Los retos se activarán de forma individual, **uno por mes**, en **octubre, noviembre, enero y febrero, y la participación** en estas casillas es **opcional**: pueden presentarse a un reto, varios, todos o ninguno.
5. **Cada reto mensual tiene un premio para el aula ganadora** en su categoría. Toda la información detallada sobre su desarrollo, requisitos y procedimiento de participación se encuentra recogida en el Anexo I de estas bases, que forma parte integrante de la presente convocatoria.
6. **Fichas de apoyo** para diseñar productos accesibles.

Se podrá acceder al material didáctico, así como al juego a partir del 15 de octubre de 2025. El material didáctico estará disponible en castellano, catalán, gallego, euskera e inglés, todos ellos en versión accesible y se podrá descargar y/o imprimirlo directamente desde la web.

5ª.-Categorías de participación

- **A:** 3º y 4º de Educación Primaria
- **B:** 5º y 6º de Educación Primaria
- **C:** Educación Secundaria Obligatoria y Ciclo Formativo de Grado Básico
- **E:** Educación Especial

La participación se realizará por aulas completas (un trabajo-un aula) dirigidas por un docente. Cada aula participante deberá presentar un solo trabajo (formado por una ficha técnica y la imagen del invento/producto incluyendo el nombre del mismo y su audiodescripción). En caso de que un mismo trabajo sea presentado por varias aulas, solo se admitirá a concurso aquel subido a la plataforma en primer lugar. No se admitirán a concurso trabajos realizados por varias aulas.

Cada aula participará siempre dentro de la categoría correspondiente, según el curso al que pertenezcan los alumnos y alumnas. Como excepción, se aceptarán trabajos que correspondan a alumnado de varias categorías, tal y como ocurre en los centros escolares rurales agrupados, aulas de circo itinerantes, aulas especiales de apoyo, etc. En estos casos el aula participará en la categoría en la que haya más alumnos. En caso de empate, el aula participará por la categoría superior.

El número máximo de alumnado participante por trabajo (un trabajo por aula) será el número máximo de alumnos y alumnas por aula que marque la ley vigente para cada nivel.

Con respecto a la categoría E, de Educación Especial, exclusivamente podrán participar los centros oficiales que ofrezcan enseñanzas dirigidas específicamente a alumnado con necesidades educativas especiales.

NOTA: aquellas aulas que estén cursando ciclos de Formación Profesional dirigidos a la atención a la diversidad o modalidad especial, participarán en la categoría C, siempre que cumpla con las bases y aquellas aulas que, dentro de un centro educativo ordinario, cuenten con alumnado con Necesidades Educativas Especiales, no participarán en la categoría E, sino en aquella que corresponda a la mayoría del alumnado del grupo.

6ª.- Criterios de valoración

• 1. VIABILIDAD Y ENFOQUE EN LA ACCESIBILIDAD

La propuesta debe resolver una barrera real relacionada con la accesibilidad de un tipo de discapacidad (visual, auditiva, física o cognitiva) y plantear una solución que sea posible llevar a cabo.

• 2. ORIGINALIDAD DE LA IDEA

Se valorará que el producto propuesto no exista actualmente o que proponga una mejora clara frente a soluciones ya existentes, por lo que se valorará que sean propuestas innovadoras.

• 3. PRESENTACIÓN CREATIVA DEL PRODUCTO

Se tendrá en cuenta cómo se comunica la idea en la imagen enviada: nombre del producto, ilustración o diseño y atractivo visual del mismo, así como la claridad de la explicación en la ficha técnica.

• 4. ACCESIBILIDAD DE LA PROPIA PROPUESTA

Se valorarán especialmente los trabajos que presenten su idea de forma accesible, clara, respetuosa y comprensible para cualquier persona.

7ª.- Participación

Para participar, la dirección o el profesorado de los centros educativos tendrán que registrarse a través de uno de estos métodos:

- la web del Concurso www.concursoescolaronce.es
- el teléfono gratuito 900 808 111

El docente que coordine los grupos participantes se responsabilizará de cumplimentar de manera correcta todos los datos solicitados (del centro y del docente) en el formulario de registro, así como de la posterior subida a la web del trabajo de su aula.

El periodo de participación comenzará el 10 de septiembre de 2025 y finalizará el 6 de febrero de 2026. La organización del Concurso se reserva el derecho de adelantar la fecha de comienzo de participación (previa comunicación en su web), así como de ampliar el plazo de la misma, si lo considerara necesario. En cualquier caso, en aras de fomentar la participación, y según su propio criterio, cada miembro del jurado podrá admitir trabajos hasta dos días antes de la fecha del fallo.

NOTA: aquellos docentes que quieran solicitar un certificado de participación en esta edición del Concurso habrán de hacerlo antes del 31 de diciembre de 2026, quedando a discreción de la coordinación del Concurso la emisión de los mismos tras esta fecha.

8ª.- Fases de la valoración del Concurso y Jurados

• Fase de ámbito autonómico

El responsable de cada Centro de la ONCE en el que se constituya el jurado autonómico designará una persona responsable del Concurso, debiendo comunicar su nombre a la mayor brevedad posible a la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca. Dicho responsable realizará las tareas propias de coordinación, información y apoyo al Concurso.

En cada Comunidad Autónoma se seleccionará un trabajo ganador por cada una de las siguientes categorías: A, B y C. Estos trabajos pasarán a competir en la fase estatal.

Se constituirá un jurado de ámbito autonómico en cada una de las Delegaciones de la ONCE, así como en las sedes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En aquellos casos en los que se presenten más de 100 trabajos por categoría, la coordinación de estos centros podrá solicitar una Mesa Técnica, que valorará la totalidad de los trabajos y reducirá el listado a 100 por categoría.

Los jurados autonómicos se reunirán entre el 2 y el 6 de marzo de 2026.

Se recomienda que los jurados autonómicos estén compuestos, al menos, por seis miembros: tres representantes de la ONCE (uno del área de la representación, uno del área de la gestión y un/a profesional especializado de los Equipos Específicos de Atención Educativa de ese ámbito territorial) y en la medida de lo posible, otras tres personas externas a ONCE, que pueden pertenecer a los ámbitos de la comunicación, el diseño, la educación, la inclusión o participación social, la administración pública, el tercer sector o cualquier otra entidad que sea de interés.

Es deseable que la participación de representación, al más alto nivel posible, de la Consejería de Educación (o de aquellas relacionadas con la innovación si las hubiere) de la Comunidad Autónoma correspondiente, se fomente en los eventos de entrega de premios o acciones de relaciones públicas que se desarrollen posteriores a los jurados autonómicos.

• Fase de ámbito estatal

- Se premiará un trabajo por cada categoría (A, B, C y E). Los trabajos de la categoría E participarán únicamente en la fase final del Concurso y serán evaluados por un jurado de ámbito estatal, formado por un equipo técnico del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que realizará una selección de cinco trabajos finalistas, entre los que elegirá al ganador estatal.

El jurado nacional se reunirá antes del 30 de abril de 2026.

El jurado de ámbito nacional se compondrá, además de los representantes citados en la fase autonómica, de una persona relacionada con el mundo de la educación especial y de otras personalidades relevantes relacionadas con la temática del Concurso.

En cada uno de los jurados, el miembro representante de la ONCE de mayor rango actuará como presidente/a y ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del jurado.

En ningún caso los jurados podrán adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

No se podrá dejar desierto ningún premio en ninguna categoría, en ninguna de las fases, siempre que haya al menos dos trabajos presentados que cumplan los requisitos del presente Concurso.

En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del jurado reflejándose en el acta del fallo.

Las decisiones e interpretaciones de los jurados serán inapelables.

Una vez seleccionados los trabajos ganadores, serán publicados en la web del Concurso en los 7 días laborables siguientes al fallo de los jurados.

9ª.- Premios

- **NOVEDAD- PREMIOS RETOS MENSUALES CASILLAS ESPECIALES DEL “GRAN TABLERO DE LA ACCESIBILIDAD”**

Consultar información recogida en el Anexo I de estas bases, que forma parte integrante de la presente convocatoria.

- **PREMIOS FASE AUTONÓMICA**

El alumnado y los docentes de los grupos ganadores en la fase autonómica y los cinco grupos de los trabajos seleccionados como finalistas de la categoría E, serán premiados con una actividad para toda el aula, valorada en un máximo de 300 euros más IVA/IGIC.

Estos premios no serán canjeables en metálico, asumiendo la ONCE el gasto máximo previsto contra factura emitida a nombre de la agencia The Modern Kids and Family, asignada por la ONCE para la gestión del presente Concurso.

El plazo para llevar a cabo la actividad será hasta el 31 de octubre de 2026.

Aquellos premios que, tras las comunicaciones oportunas por parte de la organización del Concurso, no hayan sido canjeados a esa fecha, serán donados a la Federación Española del Banco de Alimentos (ingresando su valor en metálico).

Aquellos centros ganadores que deseen donar el valor de su premio a otras organizaciones, con objetivo solidario y altruista, habrán de realizar de manera autónoma la gestión del mismo, ingresando la agencia The Modern Kids and Family el importe al centro, previa recepción de documento de renuncia y comunicación de la entidad destinataria del mismo, y presentando posteriormente a la ONCE justificante de transferencia o pago del premio a la entidad elegida, o documento acreditativo del destino del premio, emitido por la entidad beneficiaria.

• PREMIOS FASE ESTATAL

Los equipos ganadores de la 42ª edición (cat. A, B, C y E) viajarán a Madrid para participar en el Hackathon Generación Innova, un evento único que une jóvenes, innovación y accesibilidad. Un encuentro donde los ganadores/as vivirán retos, dinámicas colaborativas y experiencias inmersivas y se enfrentarán a un reto social real, diseñando soluciones creativas que promuevan la accesibilidad. La experiencia será guiada por personas expertas en diseño de producto accesibles, como el equipo de ONCE Innova, CTI de ONCE y otras entidades colaboradoras. Los participantes vivirán una experiencia que potenciará su compromiso con la inclusión.

Está previsto que el hackathon se celebre durante la primera quincena de junio (a determinar). Este premio incluye los viajes de desplazamiento de ida y vuelta, alojamiento y manutención desde la llegada, hasta la salida (3-4 días a determinar), así como los talleres y otras actividades lúdicas. La información completa, incluido el calendario final, se enviará a las aulas ganadoras con antelación mínima de 20 días, previo al comienzo de la experiencia.

Además, los centros ganadores a nivel nacional recibirán un diploma acreditativo.

El importe de los premios nunca podrá ser cambiado por dinero. Aquellos premios que, tras las comunicaciones oportunas por parte de la organización del Concurso, no hayan sido canjeados a esa fecha, serán donados a la Federación Española del Banco de Alimentos (ingresando su valor en metálico).

10ª.- Legislación

ACEPTACIÓN BASES LEGALES

La participación en el Concurso Escolar ONCE supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en este Oficio-Circular y resumidos en el extracto de las bases del Concurso que se encuentran en la web del mismo:
www.concursoescolaronce.es.

FISCALIDAD

Los premios estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente en el momento del pago.

DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ

El profesorado participante debe asegurarse de que dispone de los documentos de cesión de derechos de voz e imagen del alumnado que pueda aparecer en la audiodescripción de los trabajos, así como en los vídeos tipo TikTok, en los casos en que un aula participe en alguno de los cuatro retos extras que se propondrán, con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria, debidamente firmados por los alumnos/as o sus representantes legales según el caso. En la página web del Concurso se pondrá a disposición de las personas participantes un documento de cesión de derechos de imagen y voz.

La ONCE solicitará este documento en caso de ser ganadores del reto correspondiente, así como a los ganadores de la fase autonómica.

La ONCE no será responsable de ninguna reclamación relacionada con los derechos de imagen y voz de los participantes en los trabajos a concurso.

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Una vez realizada la valoración del trabajo por el jurado correspondiente (que siempre se realizará sobre el original presentado), la ONCE se reserva el derecho de procesar, adaptar, desarrollar y corregir los trabajos presentados a concurso, en el sentido más amplio que se pueda entender.

La participación en esta convocatoria implica que el profesorado y el alumnado participante en los trabajos ganadores en la fase de ámbito autonómico (categorías A, B y C) y los finalistas de la categoría E, ceden a la ONCE en exclusiva durante un plazo de 50 años, sin límite territorial, material ni geográfico, y con posibilidad de cesión a terceros (la totalidad o una parte de los derechos patrimoniales objeto de la cesión), todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los trabajos ganadores y, en su caso, sobre la obra resultante de la transformación realizada por la ONCE, incluidos los derechos de reproducción, edición en soporte papel y electrónico, fijación, compilación, comunicación pública, transformación, distribución por cualquier medio o formato físico o electrónico (incluido Internet y redes sociales) y, en general, explotación sobre dichos trabajos, solos o compilados en un catálogo o colección, pudiendo solicitar la inscripción, a su nombre, de dichos trabajos y de las obras resultantes de la transformación en cualesquiera registros públicos de acuerdo con la normativa aplicable. Esta cesión no devengará ninguna compensación.

En ejercicio de los derechos cedidos, la ONCE podrá construir maquetas/prototipos de los productos/inventos presentados en los trabajos ganadores en la fase de ámbito autonómico (categorías A, B y C) y finalistas de la categoría E, con las adaptaciones y cambios que estime convenientes sobre el proyecto original, y mostrar tales maquetas/prototipos al alumnado y a otros colectivos así como reproducirlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente en cualquier medio o soporte, físico o electrónico, incluida la web oficial y redes sociales del Concurso y cualesquiera páginas web y redes sociales del Grupo Social ONCE.

En la página web del Concurso se pondrá a disposición de los participantes un documento de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual que deberá ser adjuntado necesariamente al subir el trabajo a la plataforma.

DERECHOS DE TERCEROS

Si se utilizara cualquier contenido (imagen, eslogan, música, etc.) propiedad de terceros, los profesores participantes deberán asegurarse de que están libres de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de imagen/voz o de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria.

Para la presentación de los trabajos a través de la web, se solicitará confirmación de contar con toda la documentación referente a los derechos, que habrá de ser aportada por la persona que suba el trabajo. Posteriormente se realizará una revisión de este aspecto y se solicitará aquella documentación que no haya sido facilitada.

Todos aquellos trabajos que no cuenten con los derechos o permisos pertinentes quedarán descalificados.

Si por cualquier circunstancia ajena al Grupo Social ONCE, finalmente resultara premiado un trabajo donde no esté suficientemente justificado que está libre de derechos de terceros, o no se hayan presentado las correspondientes cesiones de derechos imagen/voz y de propiedad intelectual, o se hayan revocado posteriormente, la ONCE podrá modificarlo para su publicación, o bien optar por la no publicación del mismo. Asimismo, el trabajo no podrá optar a la participación en la siguiente fase, sin perjuicio de percibir el premio otorgado en su fase y categoría.

El Grupo Social ONCE no será responsable de los derechos de imagen/voz de los participantes ni de ninguna reclamación relacionada con los derechos de imagen/voz o propiedad intelectual de los participantes o de terceros.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad de la ONCE y tratados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos que estará publicado en la web del Concurso. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.

Para la presentación de los trabajos a través de la web, se solicitará confirmación de contar con toda la documentación referente a los derechos, que habrá de ser aportada por la persona que suba el trabajo. Posteriormente se realizará una revisión de este aspecto y se solicitará aquella documentación que no haya sido facilitada.

Todos aquellos trabajos que no cuenten con los derechos o permisos pertinentes quedarán descalificados.

Si por cualquier circunstancia ajena al Grupo Social ONCE, finalmente resultara premiado un trabajo donde no esté suficientemente justificado que está libre de derechos de terceros, o no se hayan presentado las correspondientes cesiones de derechos imagen/voz y de propiedad intelectual, o se hayan revocado posteriormente, la ONCE podrá modificarlo para su publicación, o bien optar por la no publicación del mismo. Asimismo, el trabajo no podrá optar a la participación en la siguiente fase, sin perjuicio de percibir el premio otorgado en su fase y categoría.

El Grupo Social ONCE no será responsable de los derechos de imagen/voz de los participantes ni de ninguna reclamación relacionada con los derechos de imagen/voz o propiedad intelectual de los participantes o de terceros.

ANEXO: RETOS MENSUALES CASILLAS ESPECIALES DEL “GRAN TABLERO DE LA ACCESIBILIDAD”

Además del trabajo principal de participación, para optar a los premios autonómicos y/o al gran premio nacional, el Concurso ofrece una nueva estrategia complementaria basada en retos mensuales totalmente opcionales.

Estos retos mensuales se activarán desde “El Gran Tablero de la Accesibilidad”, juego digital educativo, práctico y accesible para el aula.

¿Dónde y cuándo se comunicarán estas casillas especiales?

Los retos que proponen las 4 casillas se irán comunicando de manera escalonada a través de los siguientes medios:

- Emailings dirigidos al profesorado.
- Redes sociales del Concurso.
- La web oficial del Concurso Escolar ONCE.
- Redes del Grupo Social ONCE

Una vez se tenga acceso al "Gran Tablero de la Accesibilidad" (15 de octubre), también permanecerán comunicadas en el tablero estas casillas, que se irán activando en las fechas previstas.

Categorías de participación

Se establecen 4 categorías de participación:

- A: 3° y 4° de Educación Primaria.
- B: 5° y 6° de Educación Primaria.
- C: 1° a 4° de la ESO y Ciclo Formativo de Grado Básico.
- E: Educación Especial.

¿Qué hace el alumnado para participar en las casillas especiales?

En cada reto, el alumnado vivirá en clase una situación cotidiana poniéndose en la piel de una persona con discapacidad, y desde la empatía, deberán reflexionar sobre la experiencia.

Posteriormente deben grabar un vídeo breve de no más de 90 segundos (tipo TikTok) que explique a qué barrera se ha enfrentado el alumnado y cómo se han sentido, aportando ideas de mejora a la barrera detectada y mejorar la inclusión de las personas con dicha necesidad. La participación se realizará subiendo el trabajo al área privada del docente.

Participación y periodo

Pueden participar todas las aulas inscritas en el Concurso.

Las fechas de participación de cada reto son:

- Reto 1 OCTUBRE 2025: desde el día 1 al 31 de octubre de 2025.
- Reto 2 NOVIEMBRE 2025: desde el día 3 al 30 de noviembre 2025.
- Reto 3 ENERO 2026: desde el día 8 al 30 de enero de 2026.
- Reto 4 FEBRERO 2026: desde el día 2 al 27 de febrero de 2026.

Criterios de valoración

Durante los 90 segundos de vídeo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Análisis de la barrera, ejemplificar o exponer, a través de una situación cotidiana, el desafío o dificultad.
- Enfoque y empatía, exponer la situación o desafío, desde la empatía y comprensión hacia las personas con discapacidad.
- Propuesta para mejorar la situación vivida, se ejemplifica la idea, y su impacto para facilitar el día a día de las personas con discapacidad.

Elección de ganadores

Los vídeos elaborados en cada reto deberán subirse al área privada del docente. Una vez recibidos los vídeos correspondientes al reto del mes, una mesa técnica revisará que cumplen las bases (ver apartado “10- LEGISLACIÓN), eligiendo por cada categoría el trabajo ganador (4 trabajos en total en cada reto, uno por categoría).

Esta mesa técnica estará compuesta por las siguientes figuras:

- Un/a representante de la comunidad docente con formación en pedagogía.
- Un/a representante del ámbito de la comunicación y la creatividad.
- Un/a representante de la secretaría del Concurso.

Premios:

Los grupos ganadores de cada uno de los retos mensuales (4 en cada reto- categorías A, B, C y E) recibirán los siguientes premios (uno por aula):

Por cada reto y para cada categoría se establecen los siguientes premios.

- Reto 1 OCTUBRE 2025: Súper Pack de Lego: Incluyen Braille Bricks, Classic y BricQ y DOTS, por valor de 330 €.
- Reto 2 NOVIEMBRE 2025: Impresora 3D con filamento, por valor de 275 €.
- Reto 3 ENERO 2026: Dos tablets marca Lenovo para el aula con suscripción de 3 meses a Canva y Genially valor de 500 €.
- Reto 4 FEBRERO 2026: Un smartwatch para cada alumno y alumna y el profesorado por valor de 300 € (mínimo pack de 20 unidades hasta número total de alumnos en el aula).

Estos premios no serán canjeables por su valor en metálico.

La organización del 42 Concurso Escolar ONCE se pondrá en contacto con los 4 ganadores para obtener los datos necesarios para hacerle llegar el premio.

Las entregas de los premios se harán a través del centro ONCE correspondiente, o bien mediante su envío por mensajería a la dirección que el ganador especifique, comunicándoles la modalidad de envío a los 4 ganadores de cada reto. Los premios de cada reto se entregarán/enviarán en el mes siguiente del reto.

Protección de datos personales

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados de que los datos personales del ganador, serán tratados por la ONCE, como responsable del tratamiento, con domicilio en la c/ Prado, n.º 24, 28014 Madrid, con la única finalidad de gestionar la entrega del regalo y cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes. La base jurídica del tratamiento de los datos se encuentra en el consentimiento prestado por los participantes al aceptar las bases del Concurso, así como en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en el mismo y en los retos mensuales.

En cualquier momento, el o la docente representante del aula ganadora podrá ejercitar, si procede, sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos, mediante solicitud por escrito a la

ONCE dirigida a c/ Prado, n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial y en la necesidad de su tratamiento para la ejecución de la promoción.

Los titulares de los datos tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La ONCE ha nombrado un delegado de Protección de Datos, con correo electrónico dpdatos@once.es y domicilio de contacto en la calle Prado, n.º 24, 28014 Madrid.

Cuando la organización del Concurso contacte con el o la representante del aula ganadora, conforme a lo dispuesto en estas bases, les solicitará que acepten expresamente las presentes bases y que presten su consentimiento inequívoco, libre y específico para que sus datos personales puedan ser tratados por la ONCE para gestionar la entrega del regalo que les haya correspondido. Si el ganador y, en su caso, los suplentes, se oponen al tratamiento de sus datos por la ONCE, no se les podrá hacer entrega del regalo y perderán el derecho a recibirlo.

La ONCE podrá autorizar a terceros, en calidad de encargados del tratamiento, para acceder y gestionar los datos de los ganadores con el fin de realizar, en nombre de la ONCE, las gestiones necesarias para contactar con los ganadores por correo electrónico y tramitar la entrega del regalo.

Uso del nombre de los ganadores

Al aceptar el regalo y las presentes bases, las 4 aulas ganadoras de los retos mensuales, consienten expresamente en la utilización, publicación y reproducción por parte de la ONCE y Grupo Social ONCE, del trabajo, así como de los datos del centro en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que éstos se relacionen con el 42 Concurso Escolar ONCE sin reembolso o compensación de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna contraprestación.